

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35004 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 578/10, por auto de fecha 30-9-2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Miguel Vega Antúnez y Lenny Luz Gutiérrez Soletó, con NIF 11921483P y X3615199J, con domicilio en calle Karabigane, número 1, bajo, Berango (Bizkaia), y calle Karabigane, número 1, bajo derecha, 48640 Berango (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Berango.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Bilbao, 30 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100073919-1